

Xalapa, Ver., 16 de marzo de 2018.

**Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal.**

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Muy buenas tardes.

Siendo las 19 horas con 43 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario general de acuerdos en funciones, verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones, Javier Antonio Moreno Martínez:** Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes, además de usted, los magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por tanto, existe quórum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es un juicio de revisión constitucional electoral con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable, precisados en el aviso fijado en los Estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrados.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Compañeros magistrados, se encuentra a su consideración el orden propuesto para analizar el asunto que previamente se circuló.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario, Armando Xavier Maldonado Acosta, por favor dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo del magistrado Enrique Figueroa Ávila.

**Secretario de Estudio y Cuenta, Armando Xavier Maldonado Acosta:** Con su autorización, magistrado presidente, señores magistrados.

Se da cuenta con el juicio de revisión constitucional electoral 43 de este año, promovido por el Partido Encuentro Social, contra la omisión del Tribunal Electoral de Veracruz de resolver el procedimiento especial sancionador 5 de 2018, promovido por los presuntos actos anticipados de campaña, atribuidos al candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, y a los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

En el proyecto se propone declarar inoperantes el argumento relacionado con la ilegalidad del acuerdo dictado el 13 de marzo por el Pleno del referido órgano jurisdiccional local, ya que en estos el partido actor refiere controvertir la omisión del Tribunal responsable de resolver el procedimiento especial sancionador antes señalado.

Sin embargo, sus agravios están encaminados de manera destacada a controvertir el acuerdo sobre el cual esta Sala Regional ya realizó el pronunciamiento que corresponde conforme a derecho en el expediente del juicio de revisión constitucional 41 del 2018.

Igualmente, se propone declarar inoperantes los argumentos relativos a que la responsable ha incurrido en estrategias para dilatar la resolución y excluir de sanción a alguno de los denunciados, lo cual genera un inminente riesgo a los principios de equidad y legalidad que vulneran dada la proximidad de la jornada electoral.

Dicha calificación obedece a que, tales argumentos consistentes en afirmaciones genéricas y subjetivas que, si bien evidencian una disconformidad con lo determinado por la autoridad responsable, no son suficientes para evidenciar la ilegalidad o inconstitucionalidad de la omisión controvertida.

Por lo anterior se propone declarar improcedente la pretensión del partido actor de que, ante la presunta omisión del Tribunal Electoral de Veracruz, esta Sala Regional resuelva el procedimiento especial sancionador aludido.

Es la cuenta, señor presidente, señores magistrados.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Muchas gracias, señor secretario.

Compañeros magistrados, se encuentra a su consideración el proyecto. Al no haber intervenciones, le pido secretario que recabe la votación.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones, Javier Antonio Moreno Martínez:** Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrado, Enrique Figueroa Ávila, ponente en el asunto de cuenta.

**Magistrado, Enrique Figueroa Ávila:** A favor de mi consulta.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones, Javier Antonio Moreno Martínez:** Magistrado, Juan Manuel Sánchez Macías.

**Magistrado, Juan Manuel Sánchez Macías:** A favor del proyecto.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones, Javier Antonio Moreno Martínez:** Magistrado presidente, Adín Antonio de León Gálvez.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** Con el proyecto.

**Secretario General de Acuerdos en Funciones, Javier Antonio Moreno Martínez:** Presidente, el proyecto de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 43 de la presente anualidad, fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez:** En consecuencia, en el juicio de revisión constitucional electoral 43, se resuelve:

**Único.** - Es improcedente la pretensión del Partido Encuentro Social de que ante la presunta omisión del Tribunal Electoral de Veracruz de resolver el procedimiento especial sancionador 5 de la presente anualidad, en plenitud de jurisdicción esta Sala Regional asuma el conocimiento del mismo.

Señores magistrados, con este asunto que estamos resolviendo, al día de hoy hemos resuelto todas las impugnaciones que se han presentado con motivo de las elecciones extraordinarias a celebrarse el próximo domingo 18, en el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.

Y bueno, desde luego estaremos al pendiente de que de llegar alguna impugnación dentro de los plazos y con las formalidades que prevé la Ley General de Medios de Impugnación, estaremos trabajando en relación con la eventual impugnación.

Mientras tanto, hasta este momento, está resuelto todo lo que tiene que ver con dichas elecciones extraordinarias.

Y al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública, siendo las 19 horas con 48 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente noche.

- - -o0o- - -